

Canelones, 8 de julio de 2010.

VISTO: el asunto del Orden del Día referido a determinación del Régimen de Trabajo a regir durante la XLVII Legislatura Departamental.

CONSIDERANDO: la necesidad de adecuar el mismo en el sentido de obtener un buen funcionamiento del Órgano

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19 numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental en Sesión de la fecha

RESUELVE:

1. Fíjese el Régimen de Trabajo a regir durante la XLVII Legislatura Departamental, disponiéndose sesionar en forma ordinaria el primer y tercer viernes de cada mes de 18.00 a 20.00 horas.

2. Regístrese, comuníquese, etc.

Carp. 1/2010.

JUAN RIPOLL
Secretario General.

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta.

HSA/OV